No. 00050

Nueva York, 21 de febrero de 2021

S.E. Sr. António Guterres Secretario General Naciones Unidas Nueva York.-

Distinguido Señor Secretario General,

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en virtud de las disposiciones del párrafo 11 (a) de la resolución A/RES/75/139, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 15 de diciembre de 2020, en la oportunidad de denunciar un lamentable incidente que tuvo lugar el pasado 20 de febrero de 2021 en las inmediaciones de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Lima, República del Perú.

En ese sentido, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela denuncia y rechaza enérgicamente los más recientes actos de violencia contra la integridad de su misión diplomática en el Perú, los cuales ocurrieron ante la actitud contemplativa y de inacción por parte de las fuerzas de seguridad de ese país, en flagrante inobservancia de las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y sobre Relaciones Consulares. Vale subrayar, además, que no es la primera vez que ocurre una situación de asedio contra la legación venezolana y sus funcionarios, quienes ya en el pasado han enfrentado episodios similares, tal como fue denunciado el pasado 11 de enero de 2019 (A/73/708).

Aún cuando se han reportado pérdidas materiales, producto de los intentos por parte de grupos violentos para derribar las puertas de acceso e ingresar agresivamente a las instalaciones venezolanas – tal como se observa en las imágenes adjuntas –, afortunadamente, una vez más, el personal diplomático y local que laboraba en ese momento en la misión venezolana logró resguardarse, evitando así la pérdida de vidas humanas.

En nombre de la República Bolivariana de Venezuela hago un respetuoso llamado a Su Excelencia para que tenga a bien instar a las autoridades competentes peruanas a observar, aplicar y hacer cumplir minuciosamente todos los principios y normas del derecho internacional que rigen las relaciones diplomáticas y consulares, entre ellas las relativas a la inviolabilidad de las sedes diplomáticas, y en particular a que, de

conformidad con sus obligaciones internacionales, velen por la protección y seguridad de las misiones en su jurisdicción.

El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela hace votos porque el gobierno peruano adopte urgentemente las medidas necesarias, incluidas aquellas de carácter preventivo, para que se investiguen exhaustivamente los hechos en cuestión, con miras a llevar ante la justicia a quienes alentaron, instigaron, organizaron o perpetraron tales actos de violencia contra la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Lima.

Por último, solicito muy respetuosamente sus buenos oficios para que inicie el procedimiento dispuesto en el párrafo 12 (b) de la resolución 75/139 de la Asamblea General, intitulada "Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares", y para que esta comunicación sea traída a la atención tanto de la parte concernida como de todos los Estados Miembros de la Organización para su debida información y fines consiguientes.

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[Firmado]

SAMUEL MONCADA

Embajador, Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante Naciones Unidas